GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, convocó a licitación pública la construcción del edificio para el colegio de la localidad de Warnes, Provincia Warnes, habiéndose presentado los siguientes proponentes Inco Ltda, Concibol, LAR Ltda., Constructora Ríos, Sudrak y Etagro.

Que, cumplidos los requisitos exigidos por la Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, la Junta de Licitaciones del Citado Comité, en su reunión del día 30 de marzo de 1976 adjudicó la propuesta para la construcción de la indicada obra a la firm LAR LTDA.

Que, los cuadros comparativos, informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes, evidencian que la adjudicación efectuada es la más conveniente por las mayores ventajas y seguridades que ofrece.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en fecha 30 de marzo de 1976, en favor de la firma LAR LTDA., para la construcción del edificio del colegio de Warnes en la provincia Warnes del Departamento de Santa Cruz por un valor de Pesos Bolivianos Dos millones seiscientos dieciocho mil ciento sesenta y tres 00.100 ($b. 2.618.163.-) y se autoriza la suscripción del respectivo contrato, con intervención del Contralor Departamental y el Fiscal del Distrito, personeros del Comité y representantes legales de la empresa adjudicataria.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Calindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natush Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.